 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>8</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 4</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>06/09/2023</b>

### 1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio del sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

### 2. OBJETO CONTRACTUAL

“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior apoyando la gestión de alianzas estratégicas de cooperación internacional, planeación estratégica, con enfoque de género, diversidad y derechos humanos, con énfasis en iniciativas que promuevan la convivencia pacífica, territorios seguros y el uso eficiente de recursos destinados a seguridad y convivencia ciudadana.”

**PARÁGRAFO:** De acuerdo con el objeto del presente Contrato, la clasificación de bienes y servicios del sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el sistema electrónico de contratación pública es:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	80	8011	801116	80111600

### 3. ASPECTOS GENERALES


El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado de servicios que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

#### a. Marco Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. El sector servicios, o también llamado terciario; este sector incluye todas aquellas actividades que no generan mercancía en sí misma, pero son esenciales para el desarrollo de la economía, dentro de estas actividades hacen parte la prestación de servicios profesionales. Con salvedad de las divisiones sectoriales conforme a la actividad económica y no al grupo marco. Actualmente este sector económico se encuentra en aumento, dada la demanda de servicios profesionales, en este sector, pueden incluirse actividades económicas tales como:

- Apoyo a la Gestión
- Prestación de servicios profesionales, en todas sus modalidades
- Soporte Técnico

En el caso del Objeto Contractual descrito, se incluye en el sector terciario, para la prestación de servicios profesionales, que derivan del desarrollo de la actividad, están determinados conforme a la Resolución No.0003 del 3 de enero de 2024 la cual fue aclarada por la Resolución No. 0020 del 9 de enero de 2024, a través de la cual se adoptó la Tabla de Honorarios del Ministerio del Interior, para la vigencia 2025, por instrucción impartida a través de la Circular Interna con radicado No. 2025-3-004000-000116 id 471898 del 7 de enero del 2025.

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>8</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 4</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>06/09/2023</b>

### b. Marco Técnico

Las condiciones técnicas requeridas para el contratista hacen referencia según la tabla de equivalencias a:

PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	EQUIVALENCIA
<b>ASESOR 1</b>	Título Profesional y Título Postgrado Modalidad Especialización	42 meses de experiencia profesional	Título profesional y 66 meses de experiencia profesional

### Obligaciones Específicas del contratista.


1. Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la elaboración de estrategias para el seguimiento, monitoreo y evaluación del plan de acción del Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del interior.
2. Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en articulación con el Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del interior en el seguimiento a la ejecución de los planes, programas y proyectos relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana en el marco del plan de acción.
3. Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la coordinación con las dependencias misionales en la formulación y gestión de acciones institucionales, interinstitucionales e intersectoriales relacionadas con la elaboración y transversalización de trazadores presupuestales, metas e indicadores desde los enfoques de derechos, género, identidades de género y orientaciones sexuales, y perspectiva interseccional en las políticas públicas de competencia del Grupo de Género y Diversidad del Ministerio de Interior.
4. Apoyar a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno en la implementación y diseño de estrategias para que los enfoques de derechos, género, identidades de género y orientaciones sexuales, y perspectiva interseccional sean incorporados como asunto estratégico en la planeación y gestión de los niveles locales, territoriales y nacionales del sector interior y que se adelanten desde el Grupo de Género y Diversidad.
5. Apoyar en la elaboración de un mapeo de las instancias de articulación y oferta de cooperación internacional para la promoción y gestión de alianzas desde los enfoques de derechos, género, identidad género y orientaciones sexuales, y perspectiva interseccional, así como en los desarrollados en materia de seguridad y convivencia.
6. Apoyar en la coordinación y articulación al interior de la entidad para las respuestas a los requerimientos y PQRSD, relacionados con los asuntos de género y diversidad que sean competencia del Ministerio y de la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno,
7. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y guarden relación con el objeto contractual.

### a. Marco Regulatorio o legal

El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que “(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>8</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3 de 4</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>06/09/2023</b>

independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad.” (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo, no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.

Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

Literal H, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: “(...) 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”.


El Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 dispone: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...)”.

#### 4. ESTUDIO DE OFERTA

##### 4.1 Vendedor

	<b>Perfil requerido</b>	<b>Perfil verificado</b>																							
<b>Estudios</b>	Título Profesional y título postgrado modalidad especialización	Politóloga, Especialista en cultura de paz y Derecho internacional humanitario, Magister en gobierno y políticas públicas.																							
<b>Experiencia</b>	42 meses de experiencia profesional  Equivalencia Título profesional y 66 meses de experiencia profesional	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>Empresa</b></th> <th><b>Fecha Inicio</b></th> <th><b>Fecha terminación</b></th> <th><b>Tiempo</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b></td> <td>22-02-2024</td> <td>13-12-2024</td> <td>9 meses, 21 días</td> </tr> <tr> <td><b>FUNDACIÓN CARVAJAL</b></td> <td>03-06-2021</td> <td>23-12-2021</td> <td>6 meses 20 días</td> </tr> <tr> <td><b>FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE CALI</b></td> <td>27-12-2021</td> <td>08-08-2022</td> <td>7 meses 11 días</td> </tr> <tr> <td><b>INSTITUCIÓN</b></td> <td>15-02-2019</td> <td>16-12-2019</td> <td>10 meses 1 días</td> </tr> </tbody> </table>				<b>Empresa</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha terminación</b>	<b>Tiempo</b>	<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	22-02-2024	13-12-2024	9 meses, 21 días	<b>FUNDACIÓN CARVAJAL</b>	03-06-2021	23-12-2021	6 meses 20 días	<b>FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE CALI</b>	27-12-2021	08-08-2022	7 meses 11 días	<b>INSTITUCIÓN</b>	15-02-2019	16-12-2019	10 meses 1 días
<b>Empresa</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha terminación</b>	<b>Tiempo</b>																						
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	22-02-2024	13-12-2024	9 meses, 21 días																						
<b>FUNDACIÓN CARVAJAL</b>	03-06-2021	23-12-2021	6 meses 20 días																						
<b>FUNDACIÓN ESCUELA TALLER DE CALI</b>	27-12-2021	08-08-2022	7 meses 11 días																						
<b>INSTITUCIÓN</b>	15-02-2019	16-12-2019	10 meses 1 días																						

 <b>Interior</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>8</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>ANEXO 1. ÁNÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4 de 4</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>06/09/2023</b>

		<b>UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>				
		<b>CISP</b>	15-02-2018	31-12-2018	10 meses 16 días	
<b>Total: 44 MESES Y 9 DIAS</b>						

**4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega**

1. NO APLICA.

**5. ANALISIS FINANCIERO**

**5.1. Verificación de requisitos financieros**

NO APLICA.

**5.2. Capacidad organizacional**

NO APLICA.

**6. ESTUDIO DE DEMANDA**

**6.1 Adquisiciones anteriores del objeto por parte de la institución.**

No aplica

**6.1.1 Modalidad de selección del contratista.**

Contratación directa

**6.1.2 Objeto del contrato**

“Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera sus servicios profesionales en la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior apoyando la gestión de alianzas estratégicas de cooperación internacional, planeación estratégica, con enfoque de género, diversidad y derechos humanos, con énfasis en iniciativas que promuevan la convivencia pacífica, territorios seguros y el uso eficiente de recursos destinados a seguridad y convivencia ciudadana.”

Se anexa matriz de riesgo

Cordialmente,



**YULY PAOLA MANOSALVA CARO**

**Directora de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno**